



BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA "PDTI" COMUNA DE LONQUIMAY

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

La postulación definida en las bases serán para proveer el cargo de:

- **01 COORDINADOR para el PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA (PDTI), Municipalidad de Lonquimay.**

1.- FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Lonquimay en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos.

El sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellidos del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Profesión.
- Cargo al cual postula.

Se procederá en todo momento, según lo establecido en la Normativa que regula al Programa.

La Municipalidad e INDAP se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:



2.1 PROFESIONAL

1. Currículo ciego, según formato INDAP. Disponible en:
<http://www.indap.gob.cl/trabaje-para-indap>
2. Título de carrera Profesional del rubro silvoagropecuario (acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título).
3. Disponibilidad de Movilización propia y de disposición inmediata (se requiere acreditar la propiedad del vehículo o exclusividad de uso, y con toda la documentación al día, seguro, revisión técnica, permiso de circulación)
4. Certificado de antecedentes, no más de 30 días de antigüedad. Para aquellos postulantes que logren avanzar a la etapa de entrevista personal, se les pedirá autorización para solicitar “Certificado de Antecedentes para trabajar en el sistema Público al Registro Civil. Si el (la) postulante no autoriza tal solicitud, la Municipalidad entenderá que el postulante no desea continuar con el proceso de selección, y este se dará por finiquitado. Lo mismo sucederá para quienes luego de recibido los certificados desde el Registro Civil, sus antecedentes lo inhabiliten para cumplir tal función.
5. Licencia de conducir al día (fotocopia simple)
6. Conocimientos tales como: capacidad de Coordinación, Liderazgo y trabajo en equipo; que cuente con conocimientos y experiencia en los ámbitos de fomento productivo, extensión, planificación estratégica y gestión por resultados; adicionalmente, deberá conocer el territorio y sus rubros productivos; conocer el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento; poseer conocimientos y/o experiencia en el trabajo con los pueblos originarios; agricultura sustentable, técnicas de conservación de suelos, producción agrícola de montaña, producción y manejo sustentable, productos forestales no maderos, medio ambiente, entre otros.
7. Deseable experiencia comprobable en Formulación y Evaluación de Proyectos.
8. Conocimientos en pertinencia cultural Mapuche y/o Experiencia laboral comprobable en asesoría técnica a pequeños agricultores mapuche (acreditar con documentación).
9. Conocimientos y experiencia comprobable en coordinación de proyectos, programas, etc
10. Experiencia coordinando equipos de trabajo.
11. Antecedentes (certificados) que acrediten desempeños y perfeccionamientos.
12. Toda experiencia laboral, cursos de capacitación u otros realizados deben estar debidamente acreditados mediante fotocopia simple de contratos, diplomas o certificados.
13. Incluir, si los hubiere, **los resultados de las evaluaciones y antecedentes de desempeño de PDTI y/o PRODESAL de los últimos dos años**, acreditándose con **certificado** emitido por funcionario competente de INDAP (indicando calidad y prolijidad de su trabajo, trato hacia los usuarios etc.) y copia de documento oficial de INDAP en que conste dicha evaluación y antecedentes de desempeño.
 - a. Existiendo experiencia anterior, la no presentación de estos antecedentes implicará la declaración de inadmisibilidad de la postulación.
14. Carta de Postulación dirigida al Sr. Alcalde.
15. Manejo y conocimiento de office y Excel nivel básico
16. Contar con computador y GPS personal (Certificado simple de propiedad).



17. Dadas las instrucciones de INDAP sobre “la nivelación en materias transversales de equidad de género para superación de brechas de mujeres en la composición de los Equipos de Extensión mencionado en el Oficio N° 0900-000439-2023 con fecha 27/01/2023 Mat.: Informa incorporación perspectiva de género en renovación de convenio PDTI y PRODESAL” enviado a las entidades ejecutoras, se solicitarán antecedentes de violencia de las personas a contratar y se incorporará la revisión del registro de deudores de Pensión Alimenticia

3.- LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción de antecedentes se realizará desde el lunes 25 de septiembre de 2023 al 29 de septiembre de 2023 hasta las 14:00 horas, en oficina de Partes de la municipalidad de Lonquimay, ubicada en calle Bernardo O’Higgins N° 1.320.

No se recibirán antecedentes fuera de plazo o por otra vía distinta a la indicada.

4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERA CUMPLIR:

4.1. Coordinador Comunal

Coordinador Comunal: Deberá ser un profesional preferentemente del área silvoagropecuaria y poseer capacidad de liderazgo y trabajo en equipo; que cuente con conocimientos y experiencia en los ámbitos de fomento productivo, extensión, planificación estratégica y gestión por resultados; adicionalmente, deberá conocer el territorio y el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento y poseer conocimientos y/o experiencia en el trabajo con los pueblos originarios. Tendrá una función de coordinación de los Equipos de Extensión. Será responsable de la dirección técnica y articulación del Equipo de Extensión, y de supervisar el trabajo en terreno, asegurando una adecuada gestión técnica y operativa, una óptima calidad del trabajo, la entrega de respuestas oportunas y pertinentes a las demandas de los usuarios, y el funcionamiento regular de la Mesa de Coordinación. En este marco deberá supervisar el cumplimiento de las Estrategias de Desarrollo, los Acuerdos de Funcionamiento, los Planes de Trabajo Anual y el Fondo Único de Financiamiento, así como asegurar la participación efectiva de los usuarios. Asimismo, deberá sostener la relación con otros actores del territorio para coordinar acciones y recursos complementarios, y deberá ejercer como la contraparte técnica de la Agencia de Área de INDAP

- Conocimientos técnicos, teóricos y prácticos en:
 - Coordinación de equipos
 - Coordinación de Proyectos, Programas, etc
 - deberá conocer el territorio de la comuna de Lonquimay y sus rubros productivos
 - conocer el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento
 - poseer conocimientos y/o experiencia en el trabajo con los pueblos originarios
 - Conocimiento de la red pública disponible para el desarrollo de territorios.
 - Conocimiento en Planificación, gestión predial y desarrollo organizacional.



- agricultura sustentable, técnicas de conservación de suelos, producción agrícola de montaña, producción y manejo sustentable, productos forestales no maderos, medio ambiente, entre otros.
- Alto nivel de compromiso, pro actividad, capacidad de gestión, liderazgo tanto en aspectos técnicos como de trabajo en equipo.
- Capacidad de análisis y toma de decisiones,
- Conocimiento de planificación y de formulación de proyectos productivos y sociales
- Manejo computacional a nivel medio.
- Se valorará el demostrar competencias en planificación, desarrollo territorial rural y la experiencia en el trabajo de fomento y/o desarrollo rural en municipios.
- Demostrar experiencia en trabajo con comunidades o productores Indígenas. (Certificados o Cartas).

4.2. FUNCIONES DEL CARGO

- i. Realizar un trabajo coordinado con todos los integrantes del Equipo de Extensión, cautelando la colaboración y complementariedad entre las distintas competencias técnicas.
- ii. Actualizar la información de los resultados alcanzados durante la temporada¹ para el caso de los usuarios de continuidad o levantar la información de diagnóstico en el caso de los usuarios que ingresan por primera vez al programa, e ingresarla en el sistema que INDAP habilite para estos fines.
- iii. Apoyar a los usuarios en la construcción de las Estrategias de Desarrollo, conforme a lo establecido en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa PDTI y el formato provisto por INDAP.
- iv. Apoyar a los usuarios en la construcción de un Acuerdo de Funcionamiento que permita organizar las decisiones sobre el Fondo Único de Financiamiento y del Fondo de Capacitación conforme a lo establecido en la Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa PDTI, aplicando el formato provisto por INDAP.
- v. Colaborar en los Planes de Trabajo Anual de los grupos de usuarios, comunidades, otras formas organizativas.
- vi. Implementar eficazmente el Plan de Trabajo Anual, con todos los usuarios que integran la Unidad Operativa, diferenciando la forma e intensidad de los apoyos según la naturaleza de su demanda.
- vii. Apoyar a los usuarios en la elaboración de los proyectos.



- viii. Ingresar los proyectos destinados a inversiones y las fichas de postulación orientadas a capital de trabajo, cuando corresponda, en el sistema que INDAP establezca para estos fines.
- ix. Apoyar técnicamente la implementación de las inversiones de los usuarios de la Unidad Operativa.
- x. Apoyar la conformación y funcionamiento de las Mesas de Coordinación de la Unidad Operativa.
- xi. Desarrollar e implementar metodologías de trabajo para las actividades individuales y asociativas, acordes a la población atendida e integrando elementos de pertinencia cultural específicos a cada pueblo y territorio.
- xii. Desarrollar e implementar metodologías de trabajo que fortalezcan la participación de los usuarios.
- xiii. Participar de las capacitaciones, evaluaciones de competencias laborales, evaluaciones de desempeño u otras acciones que INDAP solicite.
- xiv. Apoyar a INDAP en el procedimiento de acreditación de la condición de usuarios, y en las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación del Programa.
- xv. Elaboración de acuerdo con el formato provisto por INDAP, de informes técnicos y financieros que sean solicitados.

5.- TIPO DE CONTRATO Y HONORARIOS

Contrato de prestación de servicios a honorarios por jornada completa.

6.- DE LA PRESELECCION, SELECCION DE LOS POSTULANTES.

Evaluación curricular.

- 5.1 Los postulantes serán evaluados curricularmente por una Comisión Bipartita formada por funcionarios de INDAP y el Municipio, más secretaria Municipal como ministra de Fé.
- 5.2 El comité tripartito de evaluación y selección de la terna, estará conformado por funcionarios de INDAP, de la Municipalidad de Lonquimay más secretaria Municipal como ministra de Fé y representantes de los grupos que conforman la mesa de coordinación del sector de los grupos asignados al profesional. Este comité tripartito participará del proceso de entrevista personal de los postulantes.



5.3 La terna será integrada, por los postulantes que obtengan los tres mayores puntajes a través de la aplicación de las pautas de evaluación previamente confeccionadas para los procesos de evaluación curricular y entrevista personal, las que serán aplicadas por los miembros de las comisiones evaluadoras

5.4 En el caso de que los postulantes presentasen evaluaciones deficientes (Evaluación INDAP menor a 50 puntos o inferior a 5), éstos quedarán fuera de la entrevista personal, toda vez que éstas tengan 2 años de antigüedad. Cumplidos los 2 años de evaluación deficiente, podrán pasar a entrevista personal, siempre y cuando califiquen en la Evaluación Curricular. El puntaje mínimo para pasar a entrevista personal es de **60 puntos**.

5.5 A partir de esta evaluación curricular, los postulantes que hayan obtenido 60 puntos o más se someterán a entrevista personal, en donde también participarán representantes de los usuarios de los distintos territorios en donde se requiere proveer el cargo.

Entrevista personal.

5.6 Los postulantes serán evaluados por una Comisión Tripartita formada por funcionarios de INDAP, del municipio y representantes de la mesa de coordinación del PDTI.

5.7 La entrevista personal se regirá por la Pauta de Entrevista Personal provista por INDAP (anexo). Cada integrante de la comisión asignará un puntaje por pregunta, cuyas sumas ponderadas definirán el puntaje final de cada candidato.

5.8 En base a los resultados del punto anterior, se conformará una terna con las tres mayores puntuaciones.

5.9 La comisión comunicará por escrito a los Representantes de los usuarios, al Director Regional de INDAP y a la contraparte del Municipio la conformación de la terna, quienes a partir de esa fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente.

5.10 De no existir consenso, se seleccionará a los postulantes con mayor puntaje.

5.11 La contratación de los servicios será de exclusiva responsabilidad del municipio, en razón de ello, no existirá vínculo laboral ni contractual de ninguna especie con INDAP.

5.12 El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.

5.13 Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, o teléfono celular.

6 Tipo de contrato: Honorarios jornada completa a contar de la fecha de resolución del concurso.



7.- DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) INDAP - CONADI está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo con su propia visión de desarrollo.

La Unidad Operativa PDTI Municipalidad de Lonquimay, comprende diversos grupos de usuarios de la Comuna, donde sus sistemas productivos son principalmente la ganadería mayor y menor, producción forrajera, cultivo de hortalizas, recolección de productos del bosque, Turismo, agricultura sostenible, además de algunos emprendimientos de artesanía en lana, madera y agroelaborados.

8.- ETAPAS DEL CONCURSO.

Recepción de antecedentes	A partir del lunes 25 de septiembre de 2023 al 29 de septiembre de 2023 hasta las 14:00 horas, en oficina de Partes de la municipalidad de Lonquimay, ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 1.320.
Acto de Apertura de Sobres	02 de octubre de 2023
Evaluación	03 de Octubre de 2023
Entrevistas	04 de octubre de 2023
Adjudicación, Notificación	10 de octubre de 2023
Fecha de inicio funciones	11 de octubre de 2023

Nibaldo Alegría Alegría
Alcalde
Municipalidad de Lonquimay

PAUTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR



POSTULANTE A COORDINADOR PDTI

NOMBRE POSTULANTE :

EVALUADOR :

1. Evaluación curricular para el cargo de profesional.

a) Profesional titulado del ámbito silvoagropecuario¹.	
Profesional titulado en ámbito silvoagropecuario con 10 semestres o más	20
Profesional titulado en ámbito silvoagropecuario con de 8 a 9 semestres	10
Certificado de título con otro perfil profesional *	Eliminado
b) Experiencia laboral de trabajo en terreno con Pequeños Agricultores	
Más de 4 años de experiencia laboral con Pequeños Agricultores	20
Entre 3 y 4 años de experiencia laboral con Pequeños Agricultores	15
Entre 1 y 2 años de experiencia laboral en terreno en el ámbito silvoagropecuario	10
Menos de 1 año de experiencia laboral en terreno en el ámbito silvoagropecuarios.	0
c) Experiencia laboral y/o conocimiento técnico acreditado en los rubros principales desarrollados por el territorio.(Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc.)	
Experiencia laboral acreditada en al menos tres de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	15
Experiencia laboral acreditada en dos de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	10
Experiencia laboral en sólo uno de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	5
d) Conocimiento teórico y/o práctico en los temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
Demuestra conocimiento teórico y práctico en temas de Coordinación de Equipos, Proyectos, etc; planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional	20
Demuestra conocimiento teórico o práctico en temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional	10
No demuestra conocimientos en los temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional,	0
e) Conocimiento teórico y/o práctico en formulación de proyectos productivos.(Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
Ha formulado proyectos de tipo social y productivo.	15
Ha formulado proyectos de tipo social o productivo.	10
Sólo demuestra conocimiento teórico en formulación de proyectos.	5



No demuestra conocimiento teórico ni práctico en formulación de proyectos.	0
f) Conocimiento computacional. (Verificador: prueba práctica de 15 minutos presenciales)	
Indica tener conocimiento de Microsoft Office y SIG	10
Indica tener conocimiento de Microsoft Office o SIG	5
No indica tener conocimiento de computación	0
g) Antecedentes de trabajos anteriores en Programas financiados por INDAP².	
El postulante obtuvo al menos 2 evaluaciones de desempeño negativas en trabajos anteriores	-30
El postulante obtuvo 1 evaluación de desempeño negativa en trabajos anteriores	-15
No se cuenta con antecedentes previos de trabajos con INDAP o con evaluaciones de desempeño negativas	0
NOTA FINAL	

Puntaje Máximo: 100 puntos

Puntaje Mínimo para pasar a entrevista: 60 puntos

Ponderación de la Evaluación Curricular: 50% de la Evaluación Total

PAUTA DE EVALUACION ENTREVISTA PERSONAL PARA COORDINADOR PDTI

¹ Si se encuentra autorizado un perfil profesional distinto al indicado, se debe adaptar este ítem, dando el mayor puntaje al perfil autorizado y el segundo puntaje a un título de similar característica

² Se debe respaldar con documentos oficiales y objetivos que hayan analizado el desempeño del postulante (Ej: Evaluación de Desempeño)



NOMBRE ENTREVISTADO :

EVALUADOR:

1.- Pauta para la entrevista personal de postulantes a Coordinador PDTI

	Aspectos a evaluar	Puntaje máximo	Bueno	Regular	Malo	Puntaje obtenido
a)	Conocimiento de los programas y funciones de INDAP y del PDTI (preguntas que deberá preparar INDAP).	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
b)	Conocimiento técnico en los rubros desarrollados en el territorio (preguntas que deberá preparar INDAP).	30	Entre 30 y 20	Entre 19 y 10	Menos de 10	
c)	Conocimiento técnico en formulación de proyectos productivos, (preguntas que deberá preparar preferentemente un profesional de INDAP).	20	Entre 20 y 11	Entre 10 y 6	Menos de 6	
d)	Conocimiento de la comuna/territorio (preguntas que deberá preparar preferentemente el Municipio).	5	Entre 5 y 4	Entre 3 y 2	Menos de 2	
e)	Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
f)	Conocimiento en coordinación de proyectos y equipos, metodologías de planificación, gestión predial y desarrollo organizacional.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
g)	Otros que defina la comisión (vocación de trabajo con la Pequeña Agricultura mapuche, disposición para residir en la comuna, etc.).	15	Entre 15 y 10	Entre 9 y 5	Menos de 5	
TOTAL						

Puntaje Máximo: 100 puntos

Ponderación de la Entrevista personal: 50% de la Evaluación Total

FIRMA DE EVALUADOR